Cavildo extraordinario

En la ciud. de Cartagena en veinte y quatro
dias del mes de diciembre de mill
y seis.s y quarenta y un años se juntaron
en dia ordinario a cavildo extra
ordinario los S.res licen.do Don Pedro
Cachupin alcalde mayor desta ciud. y S.r
Roca Diego Bienbengud Feliciano
Don Sebastian Romero y Don Diego Ca
taneda Regidores y juntos acordaron
lo siguiente

Limosna a los pobres de la carcel y ospital

Despachada para el Hospital

La ciud. dixo que por onrra de las S.tas
Pasquas de nro S.r Jesu Cristo y porque
ay muchos pobres en la carcel Real
assi franceses prisioneros como otras
personas y en el Hospital enfermos
limosna que se juntaes de poca con
derazion por cuya causa libradesde
luego p.a los dhos pobres de la carcel
ciento y cinq.ta R.s y ciento p.a el dho
Hospital de cuyas cantidades se de
che libranza en forma para que su
Bau.ta y colo mayordomo de propios
se los pague

Libranza a los escriv.os de ayuntam.to

Ynsimismo acuerda que se den a los
Pres.tes escrivanos mayores deste ayunta
que son Pasqual Segado y Gines Marti
por onrra destas S.tas Pasquas para el
gasto de los escriptorios donde tienen
sus oficios trezientos Reales a cada
uno que es lo que otras vezes se ha dado
para el dho effeto de cuyas canti
dades puedan despachar libranzas en
su favor en forma para que